

Aquel maior por el estado Noble, en virtud
 de la Comision que por el Ayuntamiento se dio, en vein-
 ty quatro de Mayo pasado de este año, para su efecto:
 Y enterada la Villa. Dixo: Que mediante uno havia
 concurrido todo lo SS. que componen este
 Ayuntamiento. se suspenda la determinacion, que
 en el asunto pueda tomarse. Y que el Señor Al-
 maior providencie, para la conuocacion
 de todos los Capitulares, y dia que le pareciere
 oportuno. Y firmaron: a que damos fe.

Dn. Manuel Lopez
 de Arce

Dn. Joseph Diaz
 Alarcón

Dn. Juan López
 Rodríguez

Dn. Juan Muñoz Vicente

Dn. Christoval Muñoz

Dn. Juan José
 Serrano

Dn. Josef Pachin delatorre
 Martinez

Dn. Cristóbal e Mercedes

Dn. Joseph
 de Lopez

Dn. Juan

Dn. Alonso

Dn. Juan

Dn. Juan

Damos q. a Continuar del Cabildo anterior p. renovar los
 p. de la Real Pragmatica sancion sobre Castigar la Lagomio
 de los llamados Tenores de diez y nueve de este pasado de Mayo.
 a cumplir con la misma orden del Consejo Real: Y dar
 sobre ochodebio año 17

Dn. Alonso

Dn. Juan

